

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-569
SALTA, 15 de Mayo de 2012
Expediente N° 10.723/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Extensión Rural de la Escuela de Agronomía por parte de la Ing. Tania Witanowsky; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 obra Dictámen de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación de la Ing. Witanowsky como Profesional Adscripta a la asignatura arriba mencionada por el término de Dos (2) años y bajo la dirección del Dr. Alfredo Pais.

Que - asimismo - aprueba el Plan de Trabajo que habrá de desarrollar la citada profesional.

Que, a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **EXTENSIÓN RURAL** de la Escuela de Agronomía, a la Ing. **TANIA VANINA WITANOWSKY** - DNI N° 25.603.615 - por el término de Dos (2) años a partir del **15 de mayo** del corriente año, bajo la dirección del Dr. Alfredo Pais, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280).


ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "**La organización para el uso del agua de riego. El caso de Apolinario Saravia en el Este salteño**".

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por Resolución R-DNAT-2012-348 evaluará la actividad realizada por la Ing. Witanowsky (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dr. Pais, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA**.-
aim.


Ing. Nélide BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Alfredo Luis CASTILLO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales